

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION N° 001-2024-OEC-COMP/MDCH		
		Fecha	09/02/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS		
		RUC	20131368152		
		Dirección	AV. HUAYLAS N° 552		
		Teléfono(s)	-		
		Correo electrónico	jtamariz@munichorrillos.gob.pe		
		Persona de contacto	JIMMY ANGEL TAMARIZ ZAMUDIO		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INNOVA GRASS PERU S.A.C.		
		RUC	20610963987		
		Dirección	MZA. W LOTE. 5 URB. MIGUEL GRAU LIMA - LIMA - ANCON		
		Teléfono(s)	995 092 152		
		Correo electrónico	innovagrassperu@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	LIÑAN VALLE AXEL ESTUAR		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO"		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3 y 4) para dar respuesta a este documento.					
6	 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS Abg. F. RAMON DEL AGUILA ALVARADO SUBGERENTE DE LOGÍSTICA				
RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (e)					

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION N° 001-2024-OEC-COMP/MDCH		
		Fecha	09/02/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS		
		RUC	20131368152		
		Dirección	AV. HUAYLAS N° 552		
		Teléfono(s)	-		
		Correo electrónico	jtamariz@munichorrillos.gob.pe		
		Persona de contacto	JIMMY ANGEL TAMARIZ ZAMUDIO		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	FLORAIDA ALEXANDRA VISAEZ RIVAS		
		RUC	15603137369		
		Dirección	CALLE LAS ORQUIDEAS, MZ E 1 LT. 14 – LOS OLIVOS - LIMA		
		Teléfono(s)	936 167 600		
		Correo electrónico	inversiones.alexandrarivas@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	FLORAIDA ALEXANDRA VISAEZ RIVAS		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO"		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3 y 4) para dar respuesta a este documento.					
6	<div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS</p> <p>Abg. RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO</p> <p>SUBGERENTE DE LOGISTICA</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> <p>RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO</p> <p>SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (e)</p> </div>				

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION N° 001-2024-OEC-COMP/MDCH		
		Fecha	09/02/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS		
		RUC	20131368152		
		Dirección	AV. HUAYLAS N° 552		
		Teléfono(s)	-		
		Correo electrónico	jtamariz@munichorrillos.gob.pe		
		Persona de contacto	JIMMY ANGEL TAMARIZ ZAMUDIO		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ALTUNA GONZALEZ EYLEEN ANDREINA		
		RUC	15611225544		
		Dirección	Urb. Santa Elisa II Etapa, Calle # 8 – LOS OLIVOS - LIMA		
		Teléfono(s)	915 215 889		
		Correo electrónico	consorcioandreinaaltuna@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	ALTUNA GONZALEZ EYLEEN ANDREINA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO"		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3 y 4) para dar respuesta a este documento.					
6	 <p style="margin: 0;">MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS</p> <p style="margin: 0;">Ab. F. RAMON DEL AGUILA ALVARADO</p> <p style="margin: 0;">SUBGERENTE DE LOGISTICA</p>				
<p style="margin: 0;">RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO</p> <p style="margin: 0;">SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (e)</p>					

ANEXO N° 1

INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS						
1	Datos del documento	Número de informe			N° 001-2024-COMPRES-06-MDCH	
		Fecha de informe			09/02/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación		"ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO"		
3	Antecedentes					
	<p>La Sub Gerencia de Mantenimiento Vial y Ornato Público de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, mediante FORMATO UNICO DE REQUERIMIENTO N° 00231-2024 de fecha 19/01/2024 solicita la "ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO". La presente adquisición busca cumplir con los objetivos trazados en el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024, a través de la "ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO".</p> <p>Con informe de Indagación de Mercado para la contratación de la "ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO", se determina el monto de S/ 73,000.00 (Setenta y Tres Mil con 00/100 soles).</p> <p>Por lo indicado, corresponde realizar el tipo de procedimiento de Selección COMPARACIÓN DE PRECIOS de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y lo dispuesto en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD y teniendo en cuenta la modificación del Artículo N° 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado conforme al Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y a fin de alcanzar los objetivos y fines públicos que persigue la normativa de Contrataciones del Estado.</p>					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a. Disponibilidad inmediata.			X		
	<i>Del análisis realizado en la Indagación de mercado se concluye que el bien a contratar son productos terminados y no constituye de una adecuación, por lo que son de disponibilidad inmediata y comercializada por diversas empresas, no requiriéndose adecuación alguna para su uso.</i>					
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.			X		
	<i>El bien a adquirir (caucho granulado) son productos que no requieren de fabricación, producción bajo condiciones de particularidades establecidas por la entidad; por lo que cumple con las condiciones establecidas para una comparación de precios.</i>					
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.			X		
<i>GRANULO DE CAUCHO, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, son de obtención estándar, producido por diferentes proveedores por lo que son fáciles de obtener en el mercado.</i>						
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
6	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS</p> <p>Abg. RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO</p> <p>SUBGERENTE DE LOGISTICA</p> <p>RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO</p> <p>SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA (e)</p> </div>					



INFORME DE INDAGACION DE MERCADO
N°006-2024-COMPRES-ULCP-GAF/MDCH

A : **Abg. RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO**
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA (e)

DE : JIMMY A. TAMARIZ ZAMUDIO
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES

ASUNTO : INFORME SOBRE LA INDAGACION DE MERCADO PARA LA
CONTRATACION: **"ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO
PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO"**.

REFERENCIA : a) Memorando N° 0120-2024-MDCH-GDU
b) Informe N° 0049-2024-MDCH-SGMVOP
c) Formato Único de Requerimiento 2024-000231

FECHA : Chorrillos, 09 de Febrero de 2024

I. OBJETO

El presente informe tiene por objeto hacer de su conocimiento el resultado de la indagación de mercado para la **"ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO"**.

II. ANTECEDENTES

2.1 Mediante documento de la referencia a), la Sub Gerencia de Mantenimiento Vial y Ornato Publico remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento para la **"ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO"**.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.2. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 3.3. Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 3.4. T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, en adelante "La Ley".
- 3.5. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante "Reglamento".
- 3.6. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
- 3.7. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 3.8. Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.9. Directivas y Opiniones del OSCE.
- 3.10. Código Civil



IV. OBJETO DE LA INDAGACIÓN DEL MERCADO

El objetivo, es evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la **"ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO"**, para determinar el valor estimado, con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios. Asimismo, la existencia de pluralidad de proveedores y la posibilidad de distribuir la buena pro, conforme lo dispone el numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

V. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El requerimiento con las Especificaciones Técnicas para la contratación de la **"ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO"**, fue alcanzado por el area usuaria representa por la Sub Gerencia de Mantenimiento Vial y Ornato Publico según los siguientes detalles:

➤ **CANTIDAD DEL BIEN:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GRANULO DE CAUCHO	KG	33,200

➤ **CARACTERISTICAS TECNICAS MÍNIMAS:** Las mismas que se encuentran adjuntas en la presente, según la referencia c).

VI. FUENTES INVESTIGADAS Y CONSIDERADAS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO

De conformidad al Artículo 18° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y concordante con el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha realizado de la indagación de mercado en la que se recurrió a la siguiente información:

Mediante correo electrónico de fecha **02/02/2024**, se inició la indagación de mercado solicitando cotizaciones a las siguientes empresas indicadas en el cuadro siguiente:

5.1 FUENTE N° 01: COTIZACIONES ACTUALIZADAS

Para la indagación de mercado, se solicitaron vía correo electrónico cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas que se encuentran en el rubro del objeto de la convocatoria, habiéndoles remitido el requerimiento con sus especificaciones técnicas para la **"ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO"**.

N°	PROVEEDOR	RUC	CONTACTO Y/O TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	INNOVA GRASS PERU S.A.C.	20610963987	Cel. 995 092 152	innovagrassperu@gmail.com
2	ALTUNA GONZALEZ EYLEEN ANDREINA	15611225544	Cel. 915 215 889	consorcioandreinaaltuna@gmail.com
3	FLORAIDA ALEXANDRA VISAEZ RIVAS	15603137369	Cel. 936 167 600	inversiones.alexandrarivas@gmail.com



De los proveedores señalados anteriormente, remitieron cotizaciones los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. MED.	Proveedor 1		Proveedor 2		Proveedor 3	
				ALTUNA GONZALEZ EYLEEN ANDREINA		INNOVA GRASS PERU S.A.C.		FLORAIDA ALEXANDRA VISAEZ RIVAS	
				Fecha de cierre de cotización:		Fecha de cierre de cotización:		Fecha de cierre de cotización:	
				07/02/2024		07/02/2024		07/02/2024	
				Precio Unitario S/	Precio Total S/	Precio Unitario S/	Precio Total S/	Precio Unitario S/	Precio Total S/
1	GRANULO DE CAUCHO	33,200	KG	2.26	75,032.00	2.20	73,000.00	2.25	74,700.00
TOTAL:				S/ 75,032.00		S/ 73,000.00		S/ 74,700.00	

5.2 FUENTE N° 02: PÁGINA WEB SEACE

Se realizó la búsqueda de Procedimientos de Selección en la Página Web del SEACE, con procedimientos similares adjudicados requerido por el área usuaria, reportándose lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	MONTO ADUDICADO
COMPRESM-15-2023-OEC-MDCH-1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	ADQUISICION DE CAUCHO GRANULADO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS	S/ 73,372.00

Este punto, de acuerdo a la verificación del procedimiento de selección antes mencionado, no se tomará en cuenta **(FUENTE N° 02)** para la determinación del valor estimado, porque difieren en cuanto al Requerimiento y Especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria.

VII. CRITERIO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO

La realización de la indagación de mercado se efectuó con la finalidad de determinar el valor estimado de la contratación que convoque la Entidad. Por lo que, se realizó sobre la base de las especificaciones técnicas que contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se deberá ejecutar, incluyendo obligaciones respectivas.

Asimismo, la **Fuente N° 02**, Pagina Web SEACE; contiene características similares para cumplir la finalidad de la contratación y condiciones en las que se ejecutará la presente contratación. Por lo que, los precios obtenidos en la fuente del SEACE serán considerado en la determinación del valor estimado, toda vez, que esta contratación cumple con las características técnicas en cuanto al requerimiento y las especificaciones técnicas solicitadas de la Entidad; sin embargo, es una fuente que evidencia la pluralidad potencial de postores, que se encontrarían en condiciones de participar en el objeto de la contratación.

VIII. ANÁLISIS

La presente indagación de mercado se enmarca dentro de los parámetros del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus respectivas modificatorias; dicha indagación de



mercado se realizó teniendo en cuenta el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de determinar el Valor Estimado de la contratación que convoque la Entidad, sobre la base de las especificaciones técnicas elaboradas por la Subgerencia de Mantenimiento Vial y Ornato Publico en su condición de área usuaria, los mismos que contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se deberá ejecutar, incluyendo obligaciones respectivas.

En base a lo indicado, y en función a los datos obtenidos de la indagación de precios de mercado de la **Fuente N° 1 - Cotizaciones Actualizadas** y la **Fuente N° 1 se ha determinado tomar en cuenta para el presente procedimiento de selección el MENOR VALOR de las fuentes consultadas.**

Por lo tanto, para el presente Procedimiento de Selección el **VALOR ESTIMADO** (Menor valor) es el monto total de **S/ 73,000.00 (Setenta y Tres Mil con 00/100 soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales conforme la legislación vigente. Asimismo, el valor estimado se detalla en el **ANEXO 1 – CUADRO COMPARATIVO** adjunto en el presente documento.

8.1. El Valor Estimado:

8.1.1. *El numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley señala: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”.*

8.1.2. Asimismo, el artículo 32° Valor Estimado, del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, establece;

- *Art. 32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.*
- *Art. 32.3. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.*
- *Art. 32.4. El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.*
- *Art. 32.5. En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores estimados de cada uno de los ítems considerados.*
- *Art. 32.6. El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.*
- *Por su parte el Artículo 98.¹ Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios 98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante. 98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de*

¹ Del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado



selección de Comparación de Precios. 98.3. El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.

8.1.3. Existencia de pluralidad de postores.

La presente indagación ha permitido verificar que existe más de un proveedor que puede ofrecer el suministro del bien, por lo que se acredita la existencia de pluralidad de postores potenciales que podrían participar en el procedimiento de selección.

RUC	NOMBRE	CORREO
20610963987	INNOVA GRASS PERU S.A.C.	innovagrassperu@gmail.com
15611225544	ALTUNA GONZALEZ EYLEEN ANDREINA	consorcioandreinaaltuna@gmail.com
15603137369	FLORAIDA ALEXANDRA VISAEZ RIVAS	inversiones.alexandrarivas@gmail.com

8.1.4. Posibilidad de distribuir la buena pro

No corresponde la distribución de la Buena Pro del requerimiento, toda vez que la indagación de mercado evidencia que los proveedores del rubro están en la capacidad de atender la totalidad de la contratación.

8.1.5. Plazo de Entrega:

En plazo de entrega del presente será hasta por Tres (03) días calendario, el mencionado plazo se contabilizará a partir del día siguiente **de la recepción de la orden de compra y/o en coordinación con el área usuaria.**

IX. CONCLUSIONES:

El valor estimado determinado para la "ADQUISICION DE GRANULO DE CAUCHO PARA MANTENIMIENTO DE CESPED SINTETICO", asciende a **S/ 73,000.00 (Setenta y Tres Mil con 00/100 soles)**, el cual incluye todo el tributo, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor, el mismo ha sido calculado al mes de Febrero del 2024, por lo que corresponde llevar a cabo el procedimiento de selección de **COMPRACION DE PRECIOS** por cumplir con las condiciones de acuerdo al Artículo 98.² Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

✓ Condiciones que Cumple:

- Tipo de Procedimiento de Selección: **COMPARACION DE PRECIOS**
- Disponibilidad inmediata: Si Cumple
- Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad: Si Cumple.
- Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado: Si Cumple.
- Plazo de Contratación: Dentro de los tres (03) días Calendarios.
- Valor Estimado: **S/ 73,000.00** (se encuentra en el rango de las 15 UIT).

Lo que informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,



Jimmy A. Tamariz Zamudio
Especialista en Contrataciones
Sub gerencia de Logística

² Del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado

